

Bucaramanga, 01 OCT 2024

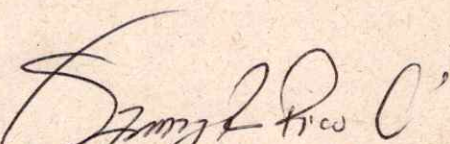
Señor (a)
MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el contenido del oficio E-2024-8629 de fecha 03 de septiembre de 2024, proferido por la Delegada Ministerio Público dentro del R-2018-7691

Se adjunta copia de la providencia anotada.

Cordialmente,



SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaría General

Elaboró: VIVIANA ALVAREZ

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Dirección: CARRERA 11 # 34 - 40 P. 4 FASE
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006248
Envío: RAM9383899CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA
Dirección: CALLE 35 No. 18-33
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006338
Fecha emisión: 10/09/2024 19:33:33



Bucaramanga, 30 de agosto de 2024

MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA
No. 18-33

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

Correspondencia Enviada
Número: E-2024-8629
Fecha: 30/ago/2024 09:44 PM
Dependencia: Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: VEEDURIAS
Anexos:
No. Folios:

ANTE:
VEEDURÍA A PROCESO POLICIVO
MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA con CC 1.118.128.295
NO INSPECCIÓN: 2018-0028
NO PERSONERÍA: 2018-7691

Cordial Saludo,

La Personería Segunda Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, de acuerdo a su petición de seguimiento al proceso policivo, me permito, muy respetuosamente, informarle que, con oficio de fecha, solicitamos información a la Secretaria del Interior sobre las actuaciones adelantadas a la fecha.

Se anexa copia del oficio enviado a la Autoridad administrativa en un (1) folio.

Por lo tanto, y en mérito de lo expuesto anteriormente, este Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, y en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, continuará con la correspondiente veeduría hasta su culminación.

Para contestar esta comunicación referir el RAD N° 2018-7691 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Sin otro particular,

WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA
Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público
en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
PROYECTO ANA ELVIA LEON VILLARREAL/ABOGADA/CPS



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 30 de agosto de 2024

Señor:

Inspección de Policía Urbana No, 2
Secretaría del Interior de Bucaramanga
s.interior@bucaramanga.gov.co

La Ciudad



Correspondencia Enviada

Número: E-2024-8628

Fecha: 30/ago/2024 09:35 PM

Dependencia: Personería Delegada para el
Ministerio Público en asuntos Penales,

Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios:

siges

ASUNTO: VEEDURÍA A PROCESO POLICIVO
SOLICITANTE: MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA con CC 1.118.128.295
RADICADO INSPECCIÓN: 2018-0028
RADICADO PERSONERÍA: 2018-7691

Cordial Saludo,

La Personería Segunda Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en relación a la veeduría al proceso de la referencia, de manera muy respetuosa y en aras de continuar ejerciendo la veeduría solicitada por el señor **MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA con CC 1.118.128.295**, y en el marco de las funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público en la defensa del interés público, la guarda de los derechos ciudadanos, la observancia al debido proceso y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, solicita se informe el estado actual del proceso y diligencias programadas con fecha posterior al recibo de la presente comunicación, ya que como última actuación nos registra de fecha 24 de agosto de 2020. Anexo documento relacionado.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, exhorta a su Despacho para que proceda a comunicar lo requerido por esta Agencia del Ministerio Público, para lo cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles, siguientes al recibo del presente oficio.

Para contestar esta comunicación referir el RAD N° 2018-7691 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Cordialmente,

WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA

Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público
en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

PROYECTÓ ANA ELVIA LEON VILLARREAL/ABOGADA/CPS

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050
info@personeriabucaramanga.gov.co
www.personeriabucaramanga.gov.co

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

17 SEP 2024

No. Radicación _____


Firma Recibido _____

Hor
[Handwritten Signature]

		Observaciones: Hotel 17 SEP 2024
Centro de Distribución: C.C.		Centro de Distribución: 91 539 501
Nombre del distribuidor: Tempo		Nombre del distribuidor: Tempo
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Fecha 3: DIA MES AÑO
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Faltado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número

CONSTANCIA FIJACIÓN:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga (cartelera de la entidad), y en el sitio WEB (notificaciones por aviso), a partir de la fecha 01 OCT 2024 a las 8:00 A.M., por el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Art. 91 de la Ley 148 de 2011, CPA y C.A., para notificar al **MIGUEL EDUARDO PEÑALOZA**



SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:00 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General